Provincia del Neuquén
2025 - 70° Aniversario de la Provincialización del Neuquén.

Número: DECTO-2025-1463-E-NEU-GPN

NEUQUEN, NEUQUEN
Miércoles 12 de Noviembre de 2025

Referencia: EX-2025-03090828- -NEU-SMOD#SPLAN - ANR NEUTICS S.A.P.E.M. - OCTUBRE 2025

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2025-03090828- -NEU-SMOD#SPLAN del registro de la Subsecretaría de Modernización de la Secretaría de Planificación del Ministerio de Planificación, Innovación y Modernización, la Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén 3420, su modificatoria Ley 3470 y el Decreto DECTO-2025-10-E-NEU-GPN, la Ley de Administración Financiera y Control 2141, sus Decretos Reglamentarios, los Decretos N° 2286/12, DECTO-2025-376-E-NEU-GPN, DECTO-2025-507-E-NEU-GPN, DECTO-2025-793-E-NEU-GPN y DECTO-2025-1084-E-NEU-GPN; y

CONSIDERANDO:

Que a través de las actuaciones del Visto, se solicita un aporte no reintegrable a favor de la firma NEUTICS S.A.P.E.M., CUIT N° 30-71437516-0, con el objeto de cumplir con su actividad habitual y sus obligaciones contractuales por el mes de octubre del presente año;

Que se detalla la composición de gastos previstos para el mes de octubre en el que se incluyen entre otros conceptos gastos corrientes acumulados y la planificación de gastos para los próximos meses para la adquisición de una OLT para optimizar el servicio ISP en Chos Malal, equipamiento para ISP, certificaciones de vehículos y camión grúa, indumentaria adicional para el personal, escalera y herramientas específicas para trabajo ISP y videoseguridad, capacitaciones en trabajo seguro, uso de sistemas anticaídas y rescate en altura, divisor de seguridad para vehículo Kangoo y mantenimiento vehículos de Neuquén;

Que la empresa en la actualidad cuenta con dieciocho (18) empleados/as y dos (2) oficinas: una ubicada en la ciudad de Neuquén y la otra en la ciudad de Chos Malal, donde se atiende los requerimientos de las zonas centro y norte de la Provincia, destacando los/as clientes/as minoristas y mayoristas, NEUTICS S.A.P.E.M. brinda internet a unos dos mil ciento cincuenta (2150) usuarios/as en más de veinte (20) localidades y parajes del interior neuquino;

Que por documento IF-2025-03127656-NEU-SMOD#SPLAN, el señor titular de la Gerencia General de la sociedad NEUTICS S.A.P.E.M., peticiona un aporte económico por la suma de pesos doscientos treinta y dos millones seiscientos treinta y seis mil doscientos sesenta y cinco con 59/100 ($232.636.265,59), para cancelar gastos corrientes acumulados, obligaciones salariales, honorarios profesionales, compromisos con la Agencia de Recaudación y Control Aduanero (ARCA) y sindicatos, así como servicios esenciales para garantizar el cumplimiento de los contratos vigentes;

Que mediante documento IF-2025-03128589-NEU-SMOD#SPLAN el señor titular de la Subsecretaría de

Modernización dependiente de la Secretaría de Planificación, informa que la empresa alcanzó una recaudación propia proveniente de los servicios prestados por su actividad a terceros por la suma de pesos sesenta y cuatro millones trescientos trece mil cien con 00/100 ($64.313.100,00), por ello, solicita que dicho importe sea descontado del aporte requerido para el mes de octubre, siendo el monto definitivo del mismo la suma de pesos ciento sesenta y ocho millones trescientos veintitrés mil ciento sesenta y cinco con 59/100 ($168.323.165,59);

Que mediante el Decreto N° 2286/12 de fecha 21 de diciembre de 2012, se creó la Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria que gira bajo el nombre de "NEUTICS S.A.P.E.M.", funcionando con sujeción a lo dispuesto por Ley 19.550 y sus modificatorias, y lo establecido en su Estatuto Social;

Que el objetivo de la mencionada sociedad es renovar la conectividad pública y privada de una gran cantidad de localidades y parajes de nuestra Provincia, optimizando los servicios del gobierno con un impacto directo sobre la población, generando, además, facilidades para el desarrollo de servicios de terceros como la mejora de servicios de telecomunicaciones de cooperativas y empresas de telefonía móvil;

Que la Ley 3470 modificatoria de la Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén 3420, de estructura del Poder Ejecutivo, Ministerios, Secretarías y Subsecretarías, creando el Ministerio de Planificación, Innovación y Modernización y fijando sus competencias;

Que a través del Decreto DECTO-2025-10-E-NEU-GPN se determina que la empresa NEUTICS S.A.P.E.M. funcione bajo la órbita de la Subsecretaría de Modernización dependiente de la Secretaría de Planificación del Ministerio de Planificación, Innovación y Modernización;

Que en el Presupuesto General Vigente se tienen previstas las partidas y el crédito necesario correspondiente a las Empresas y Sociedades del Estado para afrontar la presente erogación;

Que bajo el Decreto DECTO-2025-376-E-NEU-GPN se otorgó un aporte no reintegrable a favor de la firma NEUTICS S.A.P.E.M., por la suma de pesos ochenta y seis millones novecientos ochenta y cinco mil cuatrocientos quince con 34/100 ($86.985.415,34), destinado a cubrir gastos corrientes de la empresa a ser cancelados en el mes de marzo de 2025, salarios adeudados de los meses de enero y febrero de 2025, honorarios profesionales correspondientes a los meses de enero y febrero de 2025, compra de herramientas y elementos para ampliar los servicios ISP, deudas varias a proveedores y otros gastos durante los meses de enero y febrero de 2025, deudas con la Agencia de Recaudación y Control Aduanero (ARCA) y cheques pendientes de pago;

Que bajo el Decreto DECTO-2025-507-E-NEU-GPN se otorgó un aporte no reintegrable a favor de la firma NEUTICS S.A.P.E.M., CUIT N° 30-71437516-0, por la suma de pesos ciento dieciocho millones trescientos cuarenta y siete mil novecientos noventa y siete con 22/100 ($118.347.997,22), destinado a cubrir gastos corrientes a ser cancelados en el mes de abril de 2025, como ser, salarios del mes de marzo de 2025, honorarios profesionales correspondientes al mes de marzo de 2025, deudas varias a proveedores, seguros y otros gastos durante el mes de febrero de 2025, deudas con la Agencia de Recaudación y Control Aduanero (ARCA) y cheques pendientes de pago, así como otros conceptos como la adquisición de elementos de seguridad, ropa de invierno, componentes para reparación de fibra óptica, herramientas necesarias para desarrollar los trabajos y reponer aquellas que están para su baja y la adquisición de elementos para ampliar y mantener los servicios ISP para el servicio en los distintos parajes y localidades;

Que bajo el Decreto DECTO-2025-793-E-NEU-GPN se otorgó un aporte no reintegrable a favor de la firma NEUTICS S.A.P.E.M., CUIT N° 30-71437516-0, por la suma de pesos doscientos sesenta y cuatro millones doscientos quince mil ochenta y siete con 41/100 ($264.215.087,41), con el objeto de cumplir con su actividad habitual y sus obligaciones contractuales por los meses de junio y julio del presente año;

Que bajo el Decreto DECTO-2025-1084-E-NEU-GPN se otorgó un aporte no reintegrable a favor de la firma NEUTICS S.A.P.E.M., CUIT N° 30-71437516-0, por la suma de pesos noventa y seis millones novecientos veintiocho mil veinticinco con 51/100 ($96.928.025,51), con el objeto de cumplir con

su actividad habitual y sus obligaciones contractuales por el mes de agosto del presente año;

Que ha tomado debida intervención la Contaduría General de la Provincia, y la Dirección General de Legal y Técnica del Ministerio de Planificación, Innovación y Modernización;

Que lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto en el Artículo 26° de la Ley de Administración Financiera y Control 2141, y su Decreto Reglamentario;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: OTÓRGASE un aporte no reintegrable a favor de la firma NEUTICS S.A.P.E.M., CUIT N° 30-71437516-0, por la suma de pesos ciento sesenta y ocho millones trescientos veintitrés mil ciento sesenta y cinco con 59/100 ($168.323.165,59), con el objeto de cumplir con su actividad habitual y sus obligaciones contractuales por el mes de octubre del presente año.

Artículo 2°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma será atendido con cargo a la siguiente partida del Presupuesto General Vigente:

23-PL - MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN, INNOVACIÓN Y MODERNIZACIÓN

U.O. 01 - SECRETARÍA EJECUTIVA PERMANENTE

NAP 090 - CAPITALIZACIÓN Y ASISTENCIA FINANCIERA A SOCIEDADES Y EMPRESAS DEL ESTADO Y OTROS ENTES

JURI	S.A.	U.O.	NAP	FINA	FUNC	SFUNC	INCI	PPAL	PPAR	SPAR	FUFI	IMPORTE
23	PL	01	090	04	02	00	05	05	06	076	1111	$168.323.165,59

Son pesos ciento sesenta y ocho millones trescientos veintitrés mil ciento sesenta y cinco con 59/100 ($168.323.165,59).

Artículo 3°: ESTABLÉZCASE que previo al pago del aporte no reintegrable previsto en el Artículo 1° de la presente norma, la firma NEUTICS S.A.P.E.M., CUIT N° 30-71437516-0, deberá presentar a la Secretaría de Hacienda y Finanzas dependiente del Ministerio de Economía, Producción e Industria, estado de situación patrimonial, como así también estado de resultados y estado de flujo de fondos, al cierre del mes inmediato anterior a la emisión de la presente norma. Asimismo, se establece que la mencionada Secretaría queda facultada a requerir un mayor detalle en caso que lo considere necesario.

La verificación del cumplimiento y correspondencia de la presentación documental requerida en el presente Artículo, será validada con la autorización que debe darse en conformidad por lo normado en el Artículo 59° del Decreto reglamentario de la Ley de Administración Financiera y Control 2141, Decreto N° 2758/95, previo al pago del aporte no reintegrable previsto en el Artículo 1° de la presente norma.

Artículo 4°: Por la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Planificación, Innovación y Modernización, **LIQUÍDESE** y por la Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Contaduría General de la Provincia, **PÁGUESE** la suma indicada en el Artículo 1° toda orden de pago debidamente conformada.

Artículo 5°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Planificación, Innovación y Modernización.

<u>Artículo 6°</u>: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.

Digitally signed by ETCHEVERRY Alberto Rubén
Date: 2025.11.10 09:19:37 ART
Location: Provincia del Neuquén

Alberto Ruben Etcheverry
Ministro
Ministerio de Planificación, Innovación y Modernización

Digitally signed by FIGUEROA Rolando Ceferino
Date: 2025.11.12 17:07:01 ART
Location: Provincia del Neuquén

Rolando Ceferino Figueroa
Gobernador
Gobierno de la Provincia del Neuquén

Digitally signed by GDE NEUQUEN
DN: cn=GDE NEUQUEN, c=AR, o=SECRETARIA DE MODERNIZACION DE LA GESTION PUBLICA, ou=Direccion Provincial de Servicios TICs, serialNumber=CUIT 30710396961
Date: 2025.11.12 17:06:25 -03'00'